

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL TESIS

"PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN SONORA EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ 2015"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL

AUTOR:

NECIOSUP ALBURQUEQUE ANGEL SAMUEL

ASESOR:

Mg. SERGIO JUAN PASTOR CHIMPEN CIURLIZZA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CHICLAYO - PERÚ
2015

PAGINA DEL JURADO

Dr. Ponce Ayala José

Presidente

Mgtr. Vásquez Vásquez José Modesto

Secretario

Mgtr. Zatta Silva César

Vocal

DEDICATORIA

A mi madre tan maravillosa que está conmigo siempre, guiándome e impulsándome, haciendo todo lo posible y dando todo de sí para apoyarme incondicionalmente, Yolanda.

A mi hermano Alejandro por creer en mí y estar siempre a mi lado brindándome su ayuda, sin la cual no hubiese podido llegar hasta donde he llegado.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser el que permite que las cosas sucedan y marchen bien en mi vida, a todos los docentes de la "Universidad Cesar Vallejo" por sus grandes orientaciones brindadas para nuestro trabajo de tesis, de manera especial a nuestro profesor asesor que es guía indispensable para realizar el trabajo de tesis.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Angel Samuel Neciosup Alburqueque con DNI Nº 48585554, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Ambiental, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, Diciembre del 2015

Neciosup Alburqueque Angel Samuel

amby -

DNI 48585554

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada "Plan Ambiental Municipal para disminuir la Contaminación Sonora en la zona centro del Distrito de José Leonardo Ortiz, 2015", la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Ingeniero Ambiental.

ÍNDICE

PAGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	13
Problema	24
Hipótesis	24
Objetivos	24
General:	24
Específicos:	24
MARCO METODOLÓGICO	24
Variables	24
Operacionalización de variables	25
Tipo de estudio	27
Diseño	27
Población, muestra y muestreo	27
Población	27
Muestra	27
Muestreo	27
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
Medición	27
Observación	28
Método de análisis de datos	28
RESULTADOS	28
Medición de los niveles de ruido realizada en la zona centro del distrito de J.L.O	29
Comparación de los niveles de contaminación sonora con el estándar de calidad ambiental (LMP).	31
Diseño del plan	33
DISCUSIONES	58

CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	60
Bibliografía	61
ANEXOS	63
Acta de originalidad de tesis	76
Acta de autorización de publicación de tesis	77

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Operacionalización de variables	25
TABLA 2: Valores de los niveles medidos de ruido, en la zona centro de J.L.O.	29
TABLA 3: Comparación de los niveles de contaminación sonora con los límites	
máximos permisibles	31
TABLA 4: Estándares nacionales de calidad ambiental para ruido	41
TABLA 5: Ubicación y zonificación	46
TABLA 6: Promedios de los niveles medidos en las calles seleccionadas	48
TABLA 7: Comparación con los límites según el ECA	49
TABLA 8: Actividades para la reducción del ruido en la fuente	52
TABLA 9: Actividades para reducir el ruido en los locales de ocio y espacios	
públicos	54
TABLA 10: Actividades para reducir el ruido en las actividades comerciales	55
TABLA 11: Actividades para reducir el ruido en edificaciones y obras de	
construcción	56
TABLA 12: Población del distrito de josé I. ortiz en el 2007	64
TABLA 13: Ejemplos de valores sonoros y sus efectos en el organismo	65
TABLA 14: Estándares nacionales de calidad ambiental para ruido	66

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Gráfico de los niveles de ruido, medidos en la zona centro del distrit	0
de J.L.O	30
FIGURA 2: Grafico de comparación de los niveles medidos con los límites	
máximos permisibles	32
FIGURA 3: Mapa del nivel de ruido en la zona centro del distrito de josé leonard	ok
ortiz	33
FIGURA 4: Puntos de medición señalados con color rojo. Distrito de José L. Ort	tiz
	45
FIGURA 5: Mediciones	47
FIGURA 6: Mediciones	47
FIGURA 7: Mediciones	47
FIGURA 8: Gráfico de los niveles del ruido medido	48
FIGURA 9: Grafico de comparación de los niveles medidos con los límites	
máximos permisibles	50
FIGURA 10: Mapa del nivel de ruido actual en la zona centro del distrito de Jose	é
Leonardo Ortiz	51
FIGURA 11: Mapa de linderos del distrito de José Leonardo Ortiz	64
FIGURA 12: Frecuencias de onda de sonido	
FIGURA 13: Esquema de proyecto	67
FIGURA 14: Mapa satelital del distrito de José L. Ortiz	
FIGURA 15: Mapa satelital del distrito de José L. Ortiz	68

RESUMEN

El desarrollo de las ciudades está ocasionando una alteración importante de su

medio ambiente en diferentes aspectos, una manifestación es la degradación del

ambiente sonoro. En el distrito de José Leonardo Ortiz se percibió el incremento de

autos, motos y transporte pesado que conllevan al aumento de bullicio y ruido por

su aglomeración, mal funcionamiento y una inadecuada ubicación vial, generando

sonidos caóticos que sobrepasan los estándares, alterando el bienestar de la

población y creando un problema ambiental.

Ante la evidencia de tal problema se planteó una hipótesis "La implementación de

un plan ambiental municipal contribuirá a la disminución de la contaminación

sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz", surgiendo de ahí un

objetivo que fue implementar un plan ambiental para disminuir este tipo de

contaminación. Para el diseño del plan se realizó un diagnóstico preliminar de la

situación actual del ruido en la zona centro del distrito, obteniendo resultados que

sobrepasan los estándares de calidad ambiental. El plan se diseñó y se propuso en

la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz con la finalidad de implementarlo

y así reducir la contaminación sonora.

Palabras claves: Contaminación sonora, Estándares de Calidad Ambiental (ECA)

χi

ABSTRACT

The development of the cities, is causing a significant change in the environment in

different ways a manifestation is sound environment degradation. In the district of

José Leonardo Ortiz increasing cars, motorcycles and heavy transport that lead to

increased noise and bustle agglomeration, malfunction and poor geographical

location, creating massive sounds exceeding 100 dB, altering the perceived welfare

of the population and creating an environmental problem.

Given the evidence of such a hypothesis problem "The implementation of a

municipal environmental plan it contributes to the sound reduction in the central area

of the district José Leonardo Ortiz" was raised, and from there came a goal that was

to implement an environmental plan to reduce this type contamination. For the

design of the plan, a preliminary diagnosis was made of the current situation of the

noise in the central zone of the district, obtaining results that go above the standards

of environmental quality. The plan was designed and proposed to the district

municipality of Jose Leonardo Ortiz in order to implement and run and reduce noise

pollution.

Keywords: Noise pollution, Environmental Quality Standards (EQS)

xii

INTRODUCCIÓN

En el distrito de José Leonardo Ortiz el incremento de autos y motos conllevan al aumento de bullicio y ruido, debido a que la mayoría de vehículos motorizados tienen su carrocería o estructura obsoleta, y el motor en mal funcionamiento, ocasionando ruidos por su mala condición; La demanda de vehículos de carga crece cada día más por ser José Leonardo Ortiz un distrito netamente comercial, siendo los más accesibles las mototaxis y furgonetas y que por las fuertes vibración generan sonidos desagradables.

En el caso de las mototaxis la generación de ruidos se percibe por la ubicación de los motores y tubos de escape ya que estos están expuestos y no tienen recubierta, emitiendo así sonidos y vibraciones directamente al ambiente, cabe resaltar la cantidad de mototaxis que tienen incorporados dentro equipos de sonido que se encuentran funcionando a altos volúmenes y que al mezclarse con el sonidos de otras motos y de bocinas que son tocadas inoportunamente generan ruidos en masa que aturde y atenta contra el bienestar que debe gozar un ciudadano.

Todo esto genera un gran problema de contaminación sonora en el distrito que cada vez incrementa y atenta contra el ambiente y la comunidad. En Leonardo Ortiz no existen estudios realizados donde se determine el nivel de ruido ambiental y el diagnostico actual ya que no cuenta con equipos y especialistas en dicha materia, mucho menos tienen implementados planes y acciones que monitoreen y disminuyan este problema.

El presente estudio consideró como fundamento teórico las investigaciones provenientes de fuentes confiables, por ejemplo: Ruiz (2010). "En el estudio realizado sobre Contaminación acústica: efectos sobre parámetros físicos y psicológicos, el autor verificó que toda persona, independientemente de características generales de sexo, edad, que se expone a niveles elevados de ruido, podría padecer una hipoacusia, mientras mayor sea el tiempo de exposición". La hipoacusia sería mayor en los primeros cinco años de exposición. La hipoacusia inducida por ruido afecta fundamentalmente a la audición de sonidos cuya frecuencia corresponde a los 4.000 Hz, aunque también, en menor medida, afecta a los umbrales para frecuencias adyacentes. La exposición al ruido se podría considerar como un agente causante o desencadenante de múltiples alteraciones psicológicas, en las que predominan la dificultad de comprensión del lenguaje hablado, la irritabilidad y las alteraciones para poder dormir o conciliar el sueño, y ansiedad.

El organismo de fiscalización ambiental OEFA (2013). En su trabajo "Evaluación rápida del nivel de ruido ambiental en las ciudades de Lima, Callao, Maynas, Coronel Portillo, Huancayo, Huánuco, Cusco y Tacna concluye que el tráfico vehicular es la mayor causa que genera el ruido ambiental, producido por autos, motocarros, motos, camiones, buses, etc". También se identificó que el ruido es ocasionado por el uso inoportuno de las bocinas por los conductores, el uso de silbatos por los policías, el parque automotor antiguo, con motores extremadamente ruidosos, la falta de silenciadores en los tubos de escape de motocarros y motos. De acuerdo con la ley orgánica de municipalidades, refrendada por la Ley general del ambiente, las municipalidades distritales y provinciales tienen la competencia de fiscalización ambiental.

Llosa (2010). En sus trabajo "Estudio de la contaminación sonora en el perímetro sur de la UNMSM El autor concluye que El Perú no tiene un protocolo de monitoreo de ruido ambiental especifico, de esta forma se debe regir a las normas internacionales ISO 1996-1:1982 y 1996-2:1987, sin embargo esta no es especifica con respecto al periodo de la medición".

Morales (2009). En su tesis "Estudio de la influencia de determinadas variables en el ruido urbano producido por el tráfico de vehículos; El autor menciona que el trafico automovilístico es la principal fuente de ruido ambiental y que su rápido aumento lo ha convertido en el factor de degradación acústica más importante en las ciudades, hasta llegar al punto de deteriorar la calidad de vida urbana".

Morales y Fernández (2009). En la revista "Análisis de algunas variables que influyen en el ruido debido al tráfico urbano en una gran ciudad; Los autores concluyen que, las motos tienen una mayor influencia en los picos que se producen (Lmax) que en el ruido medio que se percibe (Leq). Teniendo en consideración que las molestias debidas al ruido son percibidas más como picos de sonido sobre la media que un ruido de fondo más o menos constante, de esta forma se podría decir que en las calles donde hay mayor circulación de motos, hay mayores molestias percibidas por las personas".

Por ello si se hace el estudio por intensidad de tráfico, se notara que en las calles donde hay baja intensidad, normalmente calles pequeñas, el tráfico de camiones influye más en la Leq que en calles con intensidad medias. Mientras que si se considera las calles con una intensidad alta de tráfico, la relación directa del tráfico en el Leq deja de ser lineal, es decir, aumentos del tráfico en calles grandes con mucha circulación apenas suponen cambios apreciables en el Leq, pero se notara siempre el aumento en el número de camiones y autobuses que en las furgonetas.

León (2012). En su tesis "Caracterización de la contaminación sonora y su influencia en la calidad de vida en los pobladores del centro de la ciudad de Huacho; El autor concluye que el rango de contaminación acústica en el centro de la Ciudad de Huacho están entre los 65 a 85 dB(A)". El 82,0% de los valores de los niveles sonoros medidos sobrepasa la escala de 70 dB(A), y únicamente el porcentaje del 1,6% de los valores de nivel sonoro sobrepasan 85 dB(A) y un 16,4% de los valores son inferiores a 65dB(A) y que el nivel de estrés en el centro de la Ciudad de Huacho es moderado con valor en un rango de 73.10% de la población muestreada.

En las encuestas que hizo el autor a los pobladores del centro de la Ciudad de Huacho, arrojó que el causante del ruido en un 84.9% es el tránsito vehicular, y que el nivel auditivo en las personas expuestas al ruido está no sólo en función del ruido, sino también de otros factores externos. El autor pudo observar en las estaciones de monitoreo, que hay 12 estaciones que equivale al 1.6% valores de nivel sonoro en el año 2010 -2011 y que están por encina 85 dB(A). También se observó que no hay un control de contaminación acústica en el centro de la Ciudad de Huacho en las horas puntas del día.

Bravo (2002). En su tesis, "Propuesta de modelo de gestión de ruido para el distrito metropolitano de Quito, Ecuador, El autor menciona que la omisión constante de las normas en relación con la contaminación sonora, es por causa del desconocimiento de la población, sin que esto sea de justificación a la acción que refleja el nivel cultural y de información en la sociedad, y el bajo alcance referente a este problema". Se nota un compromiso mínimo en temas de ruido ambiental por parte de la Dirección de Medio Ambiente, donde las funciones de planificación, monitoreo, capacitación a su personal, educación a la población, y abastecimiento de tecnología acorde al momento, parecen estar fuera de su alcance.

El autor nota en el distrito, la preocupación por desaparecer información que sale a la luz por las denuncias que reciben, y el seguimiento inadecuado de la dirección. Según la medición de ruido vehicular que realizó la Dirección de Medio Ambiente en el Centro Histórico y Centro Norte de Quito, se notó que en ningún punto de medición se ven niveles de ruido por debajo de los 55 dB(A) establecidos por la norma para esta zona.

Según las encuestas realizadas por el autor, apreció que gran parte de la población cree que la contaminación por ruido en la ciudad, tiene que ser controlada y prevenida por la dirección de medio ambiente. Los pobladores también consideraron como muy ruidoso al tránsito pesado, y el aeropuerto. Las molestias más comunes son estrés y dolor de cabeza.

Periódico La Voz (2013). "Martoglio, menciona que en el mundo las ciudades urbanizadas son emisoras de sonidos en cantidad, y que por su perdurabilidad e intensidad, forman ruidos y genera una forma física de contaminación los cuales producen daños que son irreparables para la salud, y afecta a la calidad de vida de los ciudadanos".

El transporte, las actividades humanas, la construcción, el parque automotor y el parque industrial, se han convertido en los agentes principales, que causan la contaminación sonora, también el aumento y uso de teléfonos celulares y reproductores de audio pequeños y muy potentes, que son capaces de aumentar su volumen hasta 120 dB, y esto es que el sonido comienza a ser nocivo para las personas, desde los 70 dB.

También se menciona que la Organización Mundial de la Salud afirmó que el 76 % de los pobladores que residen en centros urbanos, sufren un impacto sonoro muy superior al que se recomienda, y asegura que esto se ve reflejado ante todo en el empeoramiento de su calidad de vida, ya que la pérdida de audición es un problema de salud crónico, que va afectando a todo tipo de persona y nivel socioeconómico.

Revista Ambientum (2004). "Menciona que la primera declaración internacional que observó las primeras consecuencias del ruido se remonta a 1972, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogó al ruido como un tipo más de contaminación, después de siete años la conferencia de Estocolmo clasificó al ruido como un contaminante específico. Las primeras disposiciones oficiales fueron posteriormente ratificadas por la en ese entonces emergente CEE, que pidió a los países miembros un esfuerzo para legalmente regularizar la contaminación acústica". Un informe que se publicó en 1990 presentó a España con el segundo puesto como país con más alto índice de ruido del mundo después de Japón, y consideraba que el 74% de la población estaba sometida a niveles superiores a los tolerables.

Actualmente España está entre los principales países que promocionan la minimización y control del ruido, desarrollando procesos científicos y estricta normativa. Dejando modelos para los países que comienzan con esta gestión.

El estudio presente es trascendental toda vez que se constituye como un estudio innovador al ser la primera vez que se realiza en el distrito de José Leonardo Ortiz, y a través de la propuesta y/o implementación del plan ambiental municipal, poniendo en práctica las normas y reglas establecidas por las entes gubernamentales nacionales y distritales, se podrá disminuir un tipo de contaminación que en las últimas décadas ha incrementado en diversas formas, convirtiéndose en unas de la fuentes principales de contaminación que afecta la calidad del aire y la calidad de vida de la población Leonardina. Para llegar al objetivo del estudio, se empleara instrumentos tecnológicos y recursos humanos, con el apoyo de la municipalidad y la sub gerencia de sanidad de Chiclayo; Con todo esto se busca implementar una ordenanza municipal para el control y disminución del ruido como también al monitoreo y control estricto a los locales públicos de ocio y recreación por parte de la municipalidad como EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental).

Este proyecto traerá beneficio social ya que reducirá el nivel de ruido evitando así las molestias a los pobladores, también beneficiará al medio ambiente gracias a implementos en el cuidado y preservación de este, con esta investigación se busca dejar un modelo para posteriores estudios que se quieran realizar en esta área.

El distrito de José Leonardo Ortiz se encuentra situado en la provincia de Chiclayo en la región Lambayeque. Está ubicado en la zona baja del valle Lambayeque, al norte de la ciudad de Chiclayo, siendo separado por la acequia Cois. Geográficamente está ubicado a 40 msnm de la altitud, 06°44'54" de latitud y 79°50'06" de longitud. Según su ley de creación, el distrito de José Leonardo Ortiz limita por el norte con el distrito de Lambayeque, por el sur y el oeste, con el distrito de Chiclayo, y por el este, con el distrito de Picsi. Según su ley de creación, los linderos del distrito son: Al norte, la acequia Chilape, por el este, la carretera a Ferreñafe, y Por el sur, la acequia Cois, desde su intersección con la carretera a Ferreñafe encontrarse con la urbanización San Lorenzo, por el oeste, la panamericana. (Figura 11)

Es un distrito que se caracteriza por tener suelos muy llanos. Su extensión superficial abarca los 28.22 km². También tiene urbanizaciones y pueblos jóvenes, el distrito de J.L.O tiene como centros poblados rurales, los caseríos de Chilape y Culpon. Tiene 1092.88 ha de áreas agrícolas, las cuales van disminuyendo constantemente con la extensión urbanística.

El agua usada para la agricultura viene del río Lambayeque y la de consumo humano, de la laguna Boró, la cual es administrada por EPSEL. La población de José Leonardo Ortiz según el censo de la INEI en 2007 es de 161717 habitantes, constituyéndose en el distrito de mayor densidad poblacional con 5,863 habitantes por km². (Tabla 12)

José Leonardo Ortiz se encuentra con un gran problema, por el incremento de la contaminación ambiental, que es ocasionado principalmente por el inadecuado e ineficiente manejo de los residuos sólidos generados, ya sean estos, orgánicos e inorgánicos.

Ultimamente ha incrementado la contaminación ambiental en la zona noreste del distrito de José Leonardo Ortiz principalmente en los pueblos jóvenes Primero de Mayo, Villa Hermosa, Villa Hermosa, Urrunaga, Villa El Sol, como también en la urbanización Carlos Stein Chávez, el dren de la Av. Chiclayo que se hizo con el motivo de que las aguas de las lluvias fluyan por ahí, por causas del fenómeno del niño, este dren es para los pobladores, depósito de residuos orgánicos e inorgánicos, que generan vectores de contaminación y la propagación de microorganismos y roedores, propiciando enfermedades infectocontagiosas y olores nauseabundos por la descomposición de residuos orgánicos, también se percibe el problema del ordenamiento territorial que afecta al orden del distrito, causando caos y bullicio.

El uso de automóviles antiguos y en mal estado y el aumento de mototaxis en el distrito ocasiona gran parte de la contaminación sonora ya que estas no tienen los implementos necesarios en los tubos de escape para disminuir el sonido producto de la salida de gases de combustión.

La contaminación acústica, llamada también contaminación sonora o contaminación auditiva, es una clase de contaminación, que se presenta cuando el incremento de sonido es muy alto, causando daños en el ambiente. Si esta contaminación no es controlada correctamente, dañaría no solamente el ambiente, sino también a la misma gente que lo emite y recepciona.

La contaminación sonora hace alusión al ruido, que es un sonido desagradable, que se provoca por cualquier actividad humana, como el trafico hasta los vuelos de aviones, generando efectos de carácter negativo sobre lo auditivo, mental y físico de los seres humanos.

Para medir el ruido ambiental se utiliza un equipo o instrumento tecnológico (sonómetro) y la unidad de medida es el decibelio (dB). Al referirse al ruido en términos técnicos, se refiere a la presión sonora. Esta presión es medida en decibelios (dB). El decibelio es un valor relativo y logarítmico, el cual manifiesta la relación que hay con respecto a un valor medido con uno de referencia. Esto significa que no se mide en una escala lineal, sino exponencial. El valor referencial es el margen de percepción del oído humano, que es una presión sonora de 20 uPa. Por ende, 0 dB representa la presión sonora capaz de percibir el oído humano. Conocida la característica logarítmica de la escala de dB, tendríamos que hallar en potencias. Un aumento de 6 dB equivaldría a una duplicación de la presión sonora. 60 dB significa doblar 10 veces y por ello una presión 1.024 veces que supera a la de 0 dB, y 66 dB, ya es 2.048 veces más.

Por eso, es diferente lo que percibe subjetivamente el oído humano, y lo percibe como dos veces más el volumen, siendo el incremento de presión sonora, que se aproxima a 10 dB (un poco más que el triple). El incremento de la presión sonora de 60 dB representa percibir 64 veces más el volumen, esto es que la presión sonora aumenta 1024 veces, pero es percibido como un incremento de 64x.

Esta diferencia es importante conocerla ya que la presión sonora real es a la que el oído está expuesto, y la que causa daños directamente, entre tanto el volumen subjetivo es el más molesto y causante de estrés y malestar. (Martínez, J. y Peters, J.2013) (Tabla 13)

La percepción del volumen va a depender de la clase de sonido, y la presión sonora ejercida. Por ejemplo, se percibe más alto un sonido agudo que un sonido sordo, pero la presión sonora puede ser la misma. Conociendo que el oído humano tiene esta característica, se aplica a menudo una forma de ponderación a las diversas frecuencias, por medio de un filtro (modo), en el momento de medir el sonido.

El filtro (A) es el que más se utiliza, porque representa de una manera abreviada las diferentes sensibilidades del oído humano para distintas frecuencias. Los valores obtenidos aplicando este filtro son llamados "dB(A) o dbA", a diferencia del "dB o dB SPL (Sound Pressure Level, nivel de presión sonora)". En la figura N° 12 se aprecia que las frecuencias bajas o sonido graves, tienen 5-20 dB menos, ya que estos son recepcionados por el oído humano como menos altos. En efecto, los niveles medidos usando el filtro en "dB A y dBSPL" básicamente podrían cambiar. Tomando por ejemplo, el ruido que genera un bus y el que genera una motocicleta, ambos llegaría a nuestra casa con la misma presión sonora, si se mide la presión en "dB SPL" e impactaría igual; Pero si aplicamos la ponderación (A) el sonido generado por el bus es calificado como más bajo porque es de menor frecuencia y causa menos molestias (Martínez y Peters, 2013). (Figura12)

En la trayectoria legislativa concerniente al ruido, en el año 2003 fue aprobado el reglamento para los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido, por el decreto supremo "Nº 085-2003", que establece los valores o límites, mencionados en la (Tabla Nro. 1). Según este reglamento nacional las responsabilidades administrativas de los diversos niveles de gobierno en temática de ruido corresponde a: Ministerio del Ambiente (MINAM) debe realizar la promoción y supervisión, del funcionamiento de las políticas ambientales sectoriales, dirigidas a no sobrepasar los estándares de calidad ambiental de ruido, en coordinación con los sectores que tengan esta competencia, fijando, adecuando y revisando los límites máximos permisibles; Debe también aprobar los fundamentos generales para el diseño de planes de acción, en temas de prevención y control de la contaminación sonora.

Los Ministerios deben proporcionar normas que se encarguen de regular la generación de ruidos de actividades, que estén bajo su autoridad y fiscalizar el cumplimiento de tales normas, encargando a terceros esta acción, si se amerita el caso.

Ministerio de Salud (MINSA – DIGESA), debe determinar y validar métodos y criterios para la ejecución de actividades referentes al monitoreo y vigilancia de la contaminación sonora, y debe examinar los programas de la localidad referentes al monitoreo y supervisión de la contaminación sonora, y si fuera necesario encargar estas funciones a entes o instituciones, públicas y privadas. El INACAL debe autorizar reglas metrológicas, relacionadas a los equipos e instrumentos de medición de ruido, y calificar y registrar a instituciones privadas y públicas para que puedan realizar la calibración de equipos e instrumentos para medir el ruido.

Los municipios provinciales tienen que diseñar y establecer, conjuntamente con los municipios distritales, estrategias para la prevención y control de la contaminación sonora, e inspeccionar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto supremo Nº-085-2003, con el objetivo de prevención y control de la contaminación sonora.

Tienen que establecer, implementar y aplicar un nivel de sanciones para las actividades que tengan en su competencia, las cuales no se alineen a lo manifestado en el decreto supremo Nº-085-2003; Y estableciendo normas de prevención, control y mitigación, de la contaminación sonora para actividades domésticas, de servicio y comercio, conjuntamente con los municipios distritales. Debe diseñar conjuntamente con los municipios distritales, los límites máximos permisibles de servicios y actividades, que estén en su legislación.

Los municipios distritales, tienen que implementar conjuntamente con los municipios provinciales, programas que controlen y prevengan, la contaminación sonora en su campo, inspeccionando si se cumplen los preceptos manifestados en el decreto supremo Nº-085-2003, teniendo como objetivo prevenir y controlar la contaminación sonora en el ámbito que estableció el municipio provincial.

Debe diseñar, implementar y aplicar un nivel de sanciones para las actividades que tengan en su competencia, las cuales no se adecuen a lo manifestado por el municipio correspondiente

En la "Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 80, numeral 3.4, menciona que son funciones exclusivas de las municipalidades distritales el fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente".

La "Ley General del ambiente N°28611, en su artículo 115, numeral 115.2, establece que: Los gobiernos locales tienen responsabilidad del control de ruidos y vibraciones, que se originan por las actividades comerciales y domésticas, como también por las fuentes móviles, estableciendo normativas respecto a la base de los estándares de calidad ambiental".

En concordancia con esta normativa legal, se concluye que el monitoreo y fiscalización del ruido ambiental urbano, corresponde a los municipios distritales y provinciales. La participación de DIGESA y sus establecimientos en todo el Perú, casi siempre es de ayuda en los municipios que carezcan de equipos e instrumentos de medición.

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) en la actualidad tiene la función de calibrar y certificar los sonómetros de forma directa y también por terceros. Tiene establecidas normas técnicas para la medición de ruido ambiental, como por ejemplo: "ISO-1996-1:2007: Acústica - Descripción y mediciones de ruido ambiental, Parte I: Magnitudes básicas y procedimientos"; E "ISO-1996-2:2007: Acústica - Descripción y mediciones de ruido ambiental, Parte II: Recolección de datos pertinentes al uso de suelo". Los municipios distritales y provinciales, han diseñado e implantado ordenanzas municipales, para el control y reducción del ruido ambiental, tomando en su totalidad los límites permisibles previstos en el "D.S-N°-085-2003".

Problema

¿La implementación de un plan ambiental municipal, contribuirá a la disminución de la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz?

Hipótesis

La implementación del plan ambiental municipal contribuye a la disminución de la contaminación sonora en el distrito de José Leonardo Ortiz

Objetivos

General:

Implementar un plan ambiental municipal para la disminución de la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz.

Específicos:

- Medir los niveles de ruido ambiental en la zona centro del distrito de José
 Leonardo Ortiz.
- Comparar los niveles de ruido obtenidos, con los estándares de calidad ambiental (LMP).
- Diseñar un plan para la gestión y disminución, de la contaminación sonora en el distrito de José Leonardo Ortiz.

MARCO METODOLÓGICO

Variables

- Variable independiente: Plan ambiental municipal
- Variable dependiente: Disminución de contaminación sonora

Operacionalización de variables

Tabla 1: Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	
	Plan que establece las acciones que se requieren para			Objetivo	Plantea el objetivo de manera precisa respecto al plan de ambiental propuesto	
		Procesos técnicos y normativos, que minimizaran la contaminación sonora de las fuentes emisoras.	Descripción del distrito y la problemática del ruido	Describe la problemática del estudio		
	prevenir, mitigar, controlar, y corregir los		Principales ejes viarios de transporte	Describe correctamente los principales ejes viarios de transporte en el distrito		
V.I.	efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de una actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo.		técnicos y	Autoridad responsable	Describe correctamente la autoridad responsable	
Plan Ambiental Municipal			Contexto jurídico	Cita con fundamentos y coherencias el contexto jurídico	Lista de cotejo	
			Diagnostico referencial de la situación actual del ruido ambiental	Usa fundamentos legales para ejecutar el diagnostico de ruido en el distrito de J.L.O.		
		seguimiento, evaluación y		Acciones y actividades para la gestión del ruido.	Plantea acciones y actividades direccionadas en la gestión del ruido	

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
V.D. Disminución de la Contaminación Sonora	Reducción del exceso de ruido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona.	Verificación de la reducción de la contaminación sonora en las fuentes emisoras.	Medición ruido ambiental diurno.	Decibeles - LMP	Sonómetro

Tipo de estudio

Aplicada

Las ideas y conocimientos que se generan mediante la propuesta de un plan ambiental municipal ayudan a solucionar el problema de contaminación sonora en el distrito de José Leonardo Ortiz.

Diseño

No experimental, longitudinal

Población, muestra y muestreo

Población

De acuerdo a la investigación corresponde al número total de calles y avenidas principales en el distrito de José Leonardo Ortiz.

Muestra

Para ello se seleccionó una muestra de 8 calles principales y sus intersecciones.

Muestreo

No probabilístico, por conveniencia.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Medición

Se realiza en las intersecciones de las calles y avenidas principales seleccionadas, del distrito de José Leonardo Ortiz, en las cuales se tomaron 10 mediciones de un minuto cada una en el periodo de 2 horas.

Observación

A través de la cual podamos percibir la cifra de ruido, por los decibeles medidos con el instrumento electrónico.

Método de análisis de datos

Tabulaciones, promedio, comparaciones, tablas y gráficos.

Excel

Excel es un programa diseñado para la creación, modificación y manejo de hojas de cálculo.

RESULTADOS

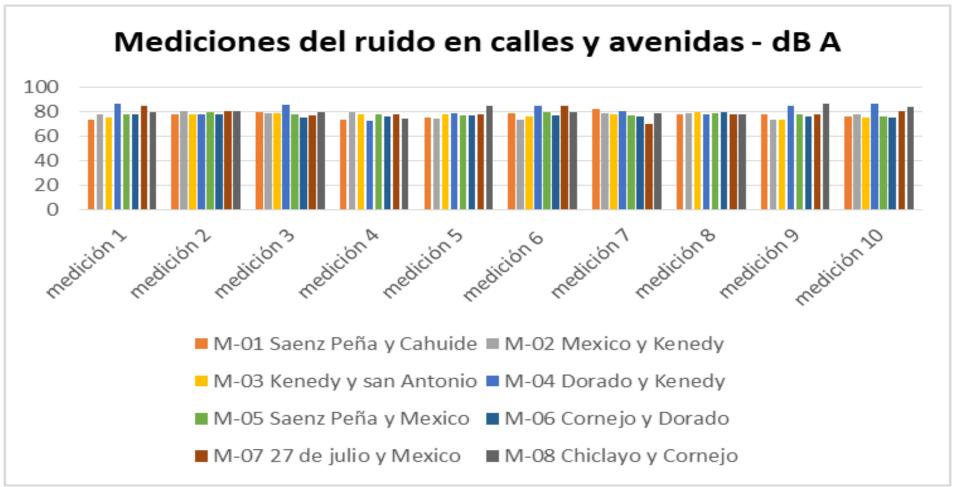
Medición de los niveles de ruido ambiental en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz. Se hizo un diagnostico referencial de la situación actual del ruido ambiental en la zona ya mencionada.

Medición de los niveles de ruido realizada en la zona centro del distrito de J.L.O

TABLA 2: Valores de los niveles medidos de ruido, en la zona centro de J.L.O

Unidad de medidad LAeq (dB A) Cada medición en tiempo de 1 minuto en un intervalo de 2 hrs por muestra						a						
MUESTRA	CALLES Y AVENIDAS	medición 1	medición 2	medición 3	medición 4	medición 5	medición 6	medición 7	medición 8	medición 9	medición 10	PROMEDIO
M-01	Saenz Peña y Cahuide	73.8	78.2	80.0	73.5	75.4	79.0	82.4	78.2	78.0	76.3	77.48
M-02	Mexico y Kenedy	78.3	80.4	79.1	80.2	74.5	73.8	78.6	78.9	74.1	78.0	77.59
M-03	Kenedy y san Antonio	75.9	78.0	79.0	78.2	78.1	76.5	78.1	79.5	74.0	75.9	77.32
M-04	Dorado y Kenedy	86.5	78.1	86.0	73.0	79.0	85.2	81.0	78.4	85.1	86.5	81.88
M-05	Saenz Peña y Mexico	78.0	80.1	78.4	78.4	77.1	79.6	76.8	78.8	78.0	76.2	78.14
M-06	Cornejo y Dorado	78.1	78.0	75.6	76.6	77.0	77.2	76.0	80.0	76.4	75.8	77.07
M-07	27 de julio y Mexico	85.0	80.4	77.1	78.5	78.0	85.0	70.2	77.8	78.1	80.6	79.07
M-08	Chiclayo y Cornejo	79.4	80.6	79.4	74.6	85.0	79.8	79.2	78.1	86.8	84.3	80.72
PROMEDIO TOTAL							79					

FIGURA 1: Gráfico de los niveles de ruido, medidos en la zona centro del distrito de J.L.O



Comparación de los niveles de contaminación sonora con el estándar de calidad ambiental (LMP).

TABLA 3: Comparación de los niveles de contaminación sonora con los límites máximos permisibles

MUESTRA	ZONIFICACIÓN- PROTOCOLO D.S 085-2003	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES LAeq (Diurno)	PROMEDIO DE RUIDO OBTENIDO EN CADA MUESTRA
M-01	Zona de Protección Especial	50 dB	77.48 dB
M-02	Zona Comercial	70 dB	77.59 dB
M-03	Zona Comercial	70 dB	77.32 dB
M-04	Zona Comercial	70 dB	81.88 dB
M-05	Zona Residencial	60 dB	78.14 dB
M-06	Zona Residencial	60 dB	77.07 dB
M-07	Zona Residencial	60 dB	79.07 dB
M-08	Zona Residencial	60 dB	80.72 dB

La muestra M-01 que corresponde a la intersección de Sáenz Peña y Cahuide se observó que el nivel de dB sobrepasa en 17dB al límite máximo permisible que es 50 dB por ser esta una zona de protección especial, ya que alrededor se encuentran funcionando 4 colegios públicos de primaria y secundaria.

En las muestras M-02, M-03, M-04 las cuales están ubicados alrededor del mercado Moshoqueque en la zona comercial, el nivel medido sobrepasa de 7 a 11 dB al límite que es 70.

En las muestras M-05, M-06, M-07, M-08 las cuales corresponden a las avenidas y calles donde solo hay viviendas, situadas en la zona residencial, los dB en estos puntos se exceden hasta 20 dB siendo el límite para esta zona 60 dB. La muestra M-08 llegó hasta los 80 dB ya que este está ubicado en la avenida Chiclayo donde concurren vehículos de carga pesada continuamente.

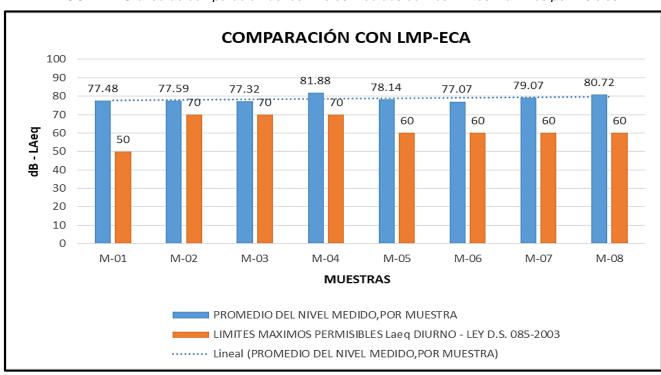


FIGURA 2: Grafico de comparación de los niveles medidos con los límites máximos permisibles

muestra 3
muestra 5
muestra 6
muestra 4

**Colis Googli estra 1
| mage © 2015 Digital Globe

Fechos de Imagenes: 2/19/2015 6-43/50.25' 5 79-4741/17' O elevación

FIGURA 3: Mapa del nivel de ruido en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz

FUENTE: Propia

En el mapa se observa un polígono de color rojo, formado en el centro del Distrito de José Leonardo Ortiz, por la unión de las muestras o puntos de medición y donde puede decirse que en ese perímetro si existe contaminación sonora ya que no se encontró en ninguna medición niveles que sean menores o iguales a los estándares de ruido, y en un promedio general el ruido en toda esa área se midió entre los 79 dB.

Diseño del plan

El plan ambiental se realizó teniendo como línea base el diagnostico referencial de la situación actual del ruido ambiental en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz y utilizando como guía el "Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM".

En él se plasma la realidad problemática actual de ruido en el distrito y se menciona acciones y actividades a desarrollar para la disminución de la contaminación.

PLAN AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN SONORA EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	24
2.	FINALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	
	SONORA AMBIENTAL	.25
3.	DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO Y LA PROBLEMÁTICA DEL RUIDO	.26
3.1.	Descripción del distrito	.26
3.2.	Problemática del ruido	.26
3.2.1	Transporte y movilidad	.27
3.2.2.	Actividades de ocio	27
4.	PRINCIPALES EJES VIARIOS DE TRANSPORTE	.28
5.	AUTORIDAD RESPONSABLE	.28
6.	CONTEXTO JURÍDICO	.28
7.	DIAGNOSTICO REFERENCIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RUI AMBIENTAL POR FUENTES MÓVILES EN LA ZONA CENTRO D DISTRITO	EL
7.1.	Selección de puntos de medición	.32
7.2.	Ubicación y clasificación de los puntos de medición en las zonas seg	•
7.3.	Instalación de equipo y recopilación de datos	.35
7.4.	Resultados y promedios	36
7.5.	Comparación con los Límites máximos permisibles según el ECA	.37
7.6.	Mapa nivel de ruido actual en la zona centro del distrito de José Leona Ortiz.	
8.	ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DEL RUIDO	.40

1. OBJETIVO

El objetivo del presente plan es aportar un documento que sea útil, para que la municipalidad del distrito de José Leonardo Ortiz pueda adaptar una estrategia para la gestión de ruido ambiental, para mejorar la situación actual sonora del distrito e integrar la gestión para planificaciones a futuro.

El plan está directamente orientado en las técnicas municipales relacionadas con la gestión de esta variable, como también a aquellos entes municipales que les interese disponer de una recopilación de los puntos relevantes para gestionar la contaminación sonora en el distrito

El contenido y desarrollo del presente plan pretende ser de utilidad y práctica en la gestión del ruido en la municipalidad, describiendo el ámbito legislativo y las acciones que derivan del mismo, para luego realizar la zonificación y diagnóstico de contaminación sonora. Al final cuando ya se haya evaluado los impactos se requerirá definir las acciones en la que es necesario integrar a los ciudadanos como punto clave y, diseñar una guía para el monitoreo de la contaminación sonora.

2. FINALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SONORA AMBIENTAL

Anteriormente, la responsabilidad en la gestión del ruido urbano, era a través del control del ruido desarrollado por acciones en el suelo urbano residencial, pues estas acciones ameritaban la mayoría de las quejas de los ciudadanos relacionadas con el ruido. Pero a medida que la molestia de los ciudadanos frente a esta manera de contaminación va incrementando, las fuentes de ruido se va generalizando y surge nuevas leyes, y aparecen obligaciones nuevas, a las que es necesario contestar.

Las nuevas obligaciones requerirán nuevas formas de acercamiento a la gestión de la contaminación sonora, por ello:

- Se necesita incluir en los procesos de gestión, el ruido ambiental, producido principalmente por, tráfico urbano, actividades industriales, actividades de ocio, y actividades y obras en la vía pública.
- Se requiere involucrar a los pobladores, ya que ellos recepcionan el impacto, y de algún modo con su forma de vivir también intervienen en la emisión del ruido.
- El esfuerzo para la mejora del ambiente, de la contaminación sonora en lo que se refiere al ruido ambiental, como al ruido producido por actividades antrópicas, llevara al diseño de medidas complejas, las cuales involucraran a distintas áreas municipales, que serán alineadas al modelo general de desarrollo en el municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE DISTRITO Y LA PROBLEMÁTICA DEL RUIDO

3.1. Descripción del distrito

El distrito de José Leonardo Ortiz se encuentra situado en la provincia de Chiclayo en la región de Lambayeque, y su ubicación está en la zona baja del valle Lambayeque, por el norte de la ciudad de Chiclayo, es separado por la acequia Cois. Geográficamente está ubicado a 40 msnm de la altitud, 06°44'54" de latitud, y 79°50'06" de longitud. Según su ley de formación, el distrito de J.L.O limita: "Por el norte con el distrito de Lambayeque, por el sur y el oeste, con el distrito de Chiclayo, y por el este, con el distrito de Picsi".

En su ley de formación, los linderos del distrito de J.L.O son: Al norte, la acequia Chilape, por el este, la carretera a Ferreñafe, y por el sur, la acequia Cois, desde que intersecta con la carretera a Ferreñafe hasta encontrarse con la urbanización San Lorenzo, y por el oeste la panamericana.

Es un distrito que se caracteriza por tener suelos muy llanos. Su extensión superficial abarca los 28.22 km². También tiene urbanizaciones y pueblos jóvenes, el distrito de J.L.O cuenta con centros poblados rurales, que son los caseríos de Chilape y Culpon. Tiene 1092.88 ha de áreas agrícolas, que disminuyen constantemente con la extensión urbanística.

3.2. Problemática del ruido

En los últimos años la expansión y población del distrito ha ido aumentando rápidamente por ser Leonardo Ortiz un distrito netamente comercial ya que en él se encuentra el mercado mayorista y minorista más grande en la región, siendo así un punto de concentración de comerciantes, exportadores y vendedores de diversas regiones del Perú, migrando así algunos y estableciéndose permanentemente en el distrito.

3.2.1 Transporte y movilidad

El incremento de autos y motos conllevan al aumento de bullicio y ruido, ya que la mayoría de vehículos motorizados tienen piezas y el motor antiguo y en mal estado ocasionando ruidos por su mala condición, la demanda de vehículos de carga crece cada día más por ser José Leonardo Ortiz un distrito comercial siendo las más accesibles las motos furgón que por sus fuertes vibraciones generan sonidos desagradables.

La constante concurrencia del transporte pesado que recorre las principales vías de José Leonardo Ortiz embarcando y desembarcando en el mercado Moshoqueque también es participe del ruido ambiental ya que estos camiones emiten sonidos de frecuencias altas que llegan has los 120 dB.

En el caso de las mototaxis la generación de ruidos se percibe por la ubicación de los motores ya que estos están expuestos y no tienen recubierta, emitiendo así sus sonidos directamente al ambiente, cabe resaltar la cantidad de mototaxis que tienen incorporados dentro equipos de sonido o amplificadores que se encuentran funcionando a altos volúmenes que al mezclarse con el sonidos de otras motos y el sonido de bocinas que son tocadas indiscriminadamente generan ruido en masa que aturde atentando así contra el bienestar que debe gozar un ciudadano.

3.2.2. Actividades de ocio

Otra principal fuente de ruido son los lugares y locales de ocio y diversión, como bares, discotecas y otros, donde el sonido musical elevado supera los LMP, perturbando así la tranquilidad de los moradores cercanos.

4. PRINCIPALES VÍAS DE TRANSPORTE

Los ejes viales internos del distrito por carretera y pista son a través de:

Av. Chiclayo Prolongación panamá

Av. Mariano Cornejo Panamá
Av. Villa Hermosa san Martin
Av. Balta América

Av. Sáenz Peña Jorge Chávez

Prolongación México Kennedy
Prolongación J.Lora y Lora Venezuela

Todas estas interconectadas por calles y prolongaciones con la avenida principal de transporte pesado que es la Av Chiclayo que conecta con la panamericana norte y hasta al interior del país.

5. AUTORIDAD RESPONSABLE

La municipalidad de José Leonardo Ortiz es el organismo responsable de crear y ejecutar planes de acción mediante su área u oficina de medio ambiente trabajando juntamente con el MINAM y el OEFA en donde se gestione el tema de ruido y contaminación sonora y se logre controlar y minimizar, de igual manera es responsable de poner a disposición pública la información obtenida sobre dicho plan.

6. CONTEXTO JURÍDICO

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 115°, numeral 115.2, tiene de manifiesto que: "Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los ECA".

En el año 2003 fue aprobado el reglamento para los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido, por el decreto supremo Nº-085-2003, que establece valores o límites, mencionados en la Tabla Nro. 1.

Según este reglamento nacional las responsabilidades administrativas de los diversos niveles de gobierno en temática de ruido es:

Ministerio del Ambiente (MINAM)

- Debe realizar la promoción y supervisión, del funcionamiento de las políticas ambientales sectoriales, dirigidas a no sobrepasar los estándares de calidad ambiental de ruido, en coordinación con los sectores que tengan esta competencia, fijando, adecuando y revisando los límites máximos permisibles
- Debe aprobar los fundamentos generales para el diseño de planes de acción, en temas de prevención y control de la contaminación sonora.

Ministerio de Salud (MINSA – DIGESA)

- Debe determinar y validar métodos y criterios para la ejecución de actividades referentes al monitoreo y vigilancia de la contaminación sonora.
- Debe examinar los programas de la localidad referentes al monitoreo y supervisión de la contaminación sonora, y si fuera necesario encargar estas funciones a entes o instituciones, públicas y privadas .

TABLA 4: Estándares de calidad ambiental para ruido

7 J. A.P:4-	Valores Expresados en LeqT				
Zonas de Aplicación	Horario diurno	Horario Nocturno			
Zona de Protección Especial	50 dB	40 dB			
Zona Residencial	60 dB	50 dB			
Zona Comercial	70 dB	60 dB			
Zona Industrial	80 dB	70 dB			

Fuente: Decreto Supremo № 085-2003-PCM

Indecopi (INACAL)

- Autorizar reglas metrológicas, relacionadas a los equipos e instrumentos de medición de ruido.
- Autorizar y registrar a instituciones privadas y públicas para que puedan realizar la calibración de equipos e instrumentos para medir el ruido.

Ministerios

- Difundir normas que se encarguen de regular la generación de ruidos de actividades, que estén bajo su autoridad.
- Revisar el cumplimiento de tales normas, encargando a terceros esta acción, si se amerita el caso.

Municipios provinciales

- Diseñar y establecer, conjuntamente con los municipios distritales, estrategias para la prevención y control de la contaminación sonora.
- Revisar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto supremo Nº-085-2003,
 con el objetivo de prevención y control de la contaminación sonora.
- Diseñar, implementar y aplicar un nivel de sanciones para las actividades que tengan en su competencia, las cuales no se alineen a lo manifestado en el decreto supremo Nº-085-2003.
- Establecer normas de prevención, control y mitigación, de la contaminación sonora para actividades domésticas, de servicio y comercio, conjuntamente con los municipios distritales.
- Diseñar conjuntamente con los municipios distritales, los límites máximos permisibles de servicios y actividades, que estén en su legislación.

Municipios distritales

- Implementar, conjuntamente con los municipios provinciales, programas que controlen y prevengan, la contaminación sonora en su campo.
- Inspeccionar si se cumplen los preceptos manifestados en el decreto supremo Nº-085-2003 teniendo como objetivo prevenir y controlar la contaminación sonora en el ámbito que estableció el municipio provincial.

 Diseñar, implementar y aplicar un nivel de sanciones para las actividades que tengan en su competencia, las cuales no se adecuen a lo manifestado por el municipio correspondiente

En la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 80, numeral 3.4, menciona que "son funciones exclusivas de las municipalidades distritales el fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente".

En concordancia con esta normativa legal, se concluye que el monitoreo y fiscalización del ruido ambiental urbano, corresponde a los municipios distritales y provinciales.

La participación de DIGESA y sus establecimientos en todo el Perú, casi siempre es de ayuda en los municipios que carezcan de equipos e instrumentos de medición.

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) en la actualidad tiene la función de calibrar y certificar los sonómetros de forma directa y también por terceros. Tiene establecidas normas técnicas para la medición de ruido ambiental, como por ejemplo:

- "ISO-1996-1:2007: Acústica Descripción y mediciones de ruido ambiental,
 Parte I: Magnitudes básicas y procedimientos."
- "ISO-1996-2:2007: Acústica Descripción y mediciones de ruido ambiental,
 Parte II: Recolección de datos pertinentes al uso de suelo."

Los municipios distritales y provinciales, han diseñado e implantado ordenanzas municipales, para el control y reducción del ruido ambiental, tomando en su totalidad los límites permisibles previstos en el "D.S-N°-085-2003".

7. DIAGNOSTICO REFERENCIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RUIDO AMBIENTAL POR FUENTES MÓVILES EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO

7.1. Selección de puntos de medición

Se seleccionó 8 intersecciones de calles en las cuales hay más concurrencia de vehículos y en donde se aprecia la aglomeración y congestión, ya sea por tránsito o actividades comerciales, entre ellas avenidas de gran capacidad para flujo vehicular pesado.

Las cuales son:

- 1) Av. Sáenz Peña y Calle Cahuide
- 2) Prolongación México y Kennedy
- 3) Kennedy y san Antonio
- 4) Dorado y Kennedy
- 5) Av. Sáenz Peña y Prolongación México
- 6) Av. Mariano Cornejo y Dorado
- 7) Calle 27 de julio y Prolongación México
- 8) Av. Chiclayo y Av. Mariano Cornejo



FIGURA 4: Puntos de medición señalados con color rojo. Distrito de José L. Ortiz

FUENTE: Google maps

7.2. Cclasificación y ubicación de las muestras en las zonas según ECA.

Los puntos de medición deben geo posicionarse en coordenadas UTM, las calles y avenidas deben ser clasificadas según el tipo de zona en la que se encuentran que pueden ser, zona residencial, zona de protección especial, zona industrial, zona comercial, tal y como se muestran en los estándares de calidad ambiental par ruido.

Ubicación y zonificación de las calles y avenidas.

TABLA 5: Ubicación y zonificación

	TABLET 6. Obligation y Zermioudien					
PUNTO	UBICACIÓN	COORDENADAS UTM	ZONIFICACIÓN SEGÚN ECA			
Nº 1	Av. Sáenz Peña y Calle Cahuide	628806.44 m E 9252374.08 m S	Zona de protección especial			
N° 2	Prolongación México y Kennedy	627797.01 m E 9253170.77 m S				
Nº3	Kennedy y san Antonio	627792.20 m E 9253077.82 m S	Zona comercial			
Nº 4	Dorado y Kennedy	627767.49 m E 9252790.49 m S				
N° 5	Av. Sáenz Peña y Prolongación México	628900.43 m E 9253047.45 m S				
Nº 6	Av. Mariano Cornejo y Dorado	627010.88 m E 9252866.94 m S	Zona residencial			
N° 7	Calle 27 de julio y Prolongación México	629871.92 m E 9252935.56 m S				
Nº 8	Av. Chiclayo y Av. Mariano Cornejo	627116.30 m E 9253884.95 m S				

7.3. Instalación de equipo y recopilación de datos.

El equipo utilizado para las mediciones es un sonómetro integrador tipo 1 marca Hangzhou Aihua modelo awa 6228, registrado y calibrado por Indecopi, proporcionado por la Sub Gerencia de sanidad de la municipalidad de Chiclayo. El sonómetro se encajó a un trípode con elevación de 1.5 m y se direcciono hacia la fuente emisora, el equipo debe estar alejado 3 metros de la fuente, tal como lo muestra el protocolo de monitoreo de ruido según ECA.

Se hicieron 10 mediciones de 1 minuto cada una, en un solo punto o intersección, en el periodo de 2 horas de 12.00 pm a 2.00 pm, tiempo en donde se aprecia con más intensidad el bullicio y tráfico. Los datos obtenidos son impresos en un Boucher por el mismo sonómetro, para después ser llevados a la tabulación en Excel.



FIGURA 5: Mediciones

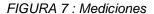




FIGURA 6: Mediciones



FUENTE: Propia – Medición de ruido (presión sonora Leg) en las calles seleccionadas

7.4. Resultados y promedios de las mediciones en las calles seleccionadas.

TABLA 6: Promedios de los niveles medidos en las calles seleccionadas

	Unidad de medidad LAeq (dB A) Cada medición en tiempo de 1 minuto en un intervalo de 2 hrs por mues				rs por muest	ra						
MUESTRA	CALLES Y AVENIDAS	medición 1	medición 2	medición 3	medición 4	medición 5	medición 6	medición 7	medición 8	medición 9	medición 10	PROMEDIO
M-01	Saenz Peña y Cahuide	73.8	78.2	80.0	73.5	75.4	79.0	82.4	78.2	78.0	76.3	77.48
M-02	Mexico y Kenedy	78.3	80.4	79.1	80.2	74.5	73.8	78.6	78.9	74.1	78.0	77.59
M-03	Kenedy y san Antonio	75.9	78.0	79.0	78.2	78.1	76.5	78.1	79.5	74.0	75.9	77.32
M-04	Dorado y Kenedy	86.5	78.1	86.0	73.0	79.0	85.2	81.0	78.4	85.1	86.5	81.88
M-05	Saenz Peña y Mexico	78.0	80.1	78.4	78.4	77.1	79.6	76.8	78.8	78.0	76.2	78.14
M-06	Cornejo y Dorado	78.1	78.0	75.6	76.6	77.0	77.2	76.0	80.0	76.4	75.8	77.07
M-07	27 de julio y Mexico	85.0	80.4	77.1	78.5	78.0	85.0	70.2	77.8	78.1	80.6	79.07
M-08	Chiclayo y Cornejo	79.4	80.6	79.4	74.6	85.0	79.8	79.2	78.1	86.8	84.3	80.72
PROMEDIO TOTAL							79					



7.5. Comparación con los límites máximos permisibles según el ECA.

TABLA 7: Comparación con los límites según el ECA

TABLA 7. Comparación comos ilínites seguir el ECA					
MUESTRA	ZONIFICACIÓN	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES LAeg	PROMEDIO OBTENIDO EN CADA MUESTRA		
M-01	Zona de Protección Especial	50 dB	77.48 dB		
M-02			77.59 dB		
M-03	Zona Comercial		77.32 dB		
M-04			81.88 dB		
M-05			78.14 dB		
M-06	Zona Residencial	60 dB	77.07 dB		
M-07			79.07 dB		
M-08			80.72 dB		

COMPARACIÓN CON LMP-ECA 100 90 81.88 80.72 79.07 78.14 77.48 77.59 77.32 77.07 80 70 70 60 60 60 60 dB - LAeq 60 50 50 40 30 20 10 0 M-01 M-02 M-03 M-06 M-07 M-08 M-04 M-05 **MUESTRAS** PROMEDIO DEL NIVEL MEDIDO, POR MUESTRA LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES Laeq DIURNO - LEY D.S. 085-2003 Lineal (PROMEDIO DEL NIVEL MEDIDO, POR MUESTRA)

FIGURA 9: Grafico de comparación de niveles medidos con los Estándares de Cálida Ambiental

FUENTE: Propia

En la muestra M-01 que corresponde a la intersección de Sáenz Peña y Cahuide se observó que el nivel de dB sobrepasa en 17dB al límite máximo permisible que es 50 dB por ser esta una zona de protección especial, ya que alrededor se encuentran funcionando 4 colegios públicos de primaria y secundaria.

En las muestras M-02, M-03, M-04 las cuales están ubicados alrededor del mercado Moshoqueque en la zona comercial, el nivel medido sobrepasa de 7 a 11 dB al límite que es 70 dB.

En las muestras M-05, M-06, M-07, M-08 las cuales corresponden a las avenidas y calles donde solo hay viviendas, situadas en la zona residencial, los dB en estos puntos se exceden hasta 20 dB siendo el límite para esta zona 60 dB. La muestra M-08 llego hasta los 80 dB ya que este está ubicado en la avenida Chiclayo donde concurren vehículos de carga pesada cada minuto.

muestra 3
muestra 5
muestra 7
muestra 6
muestra 4

conts compuestra 1
mage conts DigitalGiche
fectas 6e imsegnes: 2/19/2015 644/50.25' s. 79/47411/2" O elevación

FIGURA 10: Mapa del nivel de ruido actual en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz

FUENTE: Google maps

En el mapa se observa un polígono de color rojo formado en el centro del Distrito de José Leonardo Ortiz por la unión de los puntos de medición y donde puede decirse que en ese perímetro si existe contaminación sonora ya que no se encontró en ninguna medición niveles que sean menores o iguales a los estándares del ruido, y en un "promedio general" el ruido en toda esa área se encuentra entre los 79 dB.

8. ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL.

Tabla 8: Actividades para la reducción de ruido en la fuente

OBJETIVO: Reducir el ruido en la fuente de trafico vial (parque automotor)

META : Lograr cumplir actividades propuestas en un tiempo de 12 meses				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA	
Inventariar las vías o pistas deterioradas para su posterior mantenimiento. • Dirección de catastro y control urbano		 Equipos y herramientas Personal técnico y operario Permisos municipales 	1°, 2° mes	
Limitar la velocidad de los vehículos, y en aquellas zonas sensibles o de protección especial, se utilizara señales de tráfico convencionales, implementando detectores de velocidad.	 Dirección de transporte y seguridad vial Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	Ordenanza municipal Equipos tecnológicos	2°, 3° mes	
Regularización optima de los semáforos	Dirección de transporte y seguridad vial	Personal técnico y operario Equipos y herramientas	2°, 3° mes	
Restricción del paso de camiones por zonas sensibles (salvo servicios especiales) a determinadas horas del día.	 Dirección de transporte y seguridad vial Oficina de la policía municipal Policía Nacional del Perú 	Ordenanza municipalAgentes policialesAgentes municipales	2°, 3° mes	

Desviar tráfico pesado al extra-radio	 Dirección de transporte y seguridad vial Oficina de la policía municipal 	Ordenanza municipal Agentes municipales	2°, 3° mes
Prohibición de vehículos pesados por vías estrechas	 Dirección de transporte y seguridad vial Oficina de la policía municipal 	Ordenanza municipal	2°, 3° mes
Control del mantenimiento adecuado de los vehículos	 Dirección de transporte y seguridad vial Oficina de fiscalización y control municipal Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	Permiso municipal Agentes municipales	4° mes
Control policial de los niveles de emisión de ruido, para todo tipo de automóvil.	 Oficina de gestión integral de calidad ambiental Dirección de transporte y seguridad vial Oficina de fiscalización y control municipal Oficina de la policía municipal 	Equipo tecnológicoAgentes municipalesPermisos municipales	4°, 5° mes
Monitoreo de zonas no afectadas por ruido	 Oficina de gestión integral de calidad ambiental Oficina de la policía municipal 	 Equipos y herramientas Personal técnico y operario Agentes municipales 	4°, 5° mes

TABLA 9: Actividades para reducir el ruido en los locales de ocio y espacios públicos

OBJETIVO: Reducir el ruido en los locales de ocio y espacios públicos

META : Lograr cumplir actividades propuestas en un tiempo de 12 meses

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA
Inspección de ruido en restaurantes, bares y cantinas	 Oficina de gestión integral de calidad ambiental Oficina de fiscalización y control municipal 	 Equipos y herramientas Personal técnico y operario Agentes municipales Permisos municipales 	6°, 7° mes
Establecer normas y límites para que los locales trabajen con volúmenes adecuados, para no atentar contra el bienestar de la población	Oficina de gestión integral de calidad ambiental	 Equipos y herramientas Personal técnico y operario 	6°, 7° mes
Establecer permisos para cualquier actividad o evento público al aire libre, con parámetros de horarios y límites de ruido	Oficina de gestión integral de calidad ambiental	 Equipos y herramientas Personal técnico y operario 	6°, 7° mes
Controlar la situación legal en materia de ruido de las actividades de ocio	 Oficina de gestión integral de calidad ambiental Oficina de fiscalización y control municipal 	Ordenanza municipal Personal técnico y operario	6°, 7° mes

TABLA 10: Actividades para reducir el ruido en las actividades comerciales

OBJETIVO: Reducir el ruido en las actividades comerciales

META : Lograr cumplir las actividades propuestas en un tiempo 12 meses

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA
Elaborar una ordenanza municipal que controle el ruido generado en establecimiento, mercados y zonas comerciales.	Oficina de gestión integral de calidad ambiental	Personal especializado, técnico y operario	8°, 9° mes
Evitar concentraciones de locales que puedan generar ruido en una misma zona	 Oficina de gestión integral de calidad ambiental Oficina de fiscalización y control municipal 	Ordenanza municipal Personal técnico y operario	8°, 9° mes
Reducir el comercio ambulatorio, y el uso de altavoces.	 Dirección de población, salud e higiene Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	 Ordenanza municipal Personal técnico y operario Agentes municipales 	8°, 9° mes
Propiciar el traslado de actividades de pequeña industria fuera de la ciudad	 Dirección de promoción y desarrollo empresarial Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	Ordenanza municipal Personal técnico y operario	8°, 9° mes
No permitir talleres de gran envergadura en zonas residenciales	Dirección de promoción y desarrollo empresarial	Ordenanza municipal Personal técnico y operario	8°, 9° mes

TABLA 11: Actividades para reducir el ruido en edificaciones y obras de construcción

OBJETIVO : Reducir el ruido en edificaciones y obras de construcción

META : Lograr cumplir las actividades propuestas en un tiempo de 12 meses

III 2.77 E Logicii cumpiii luc delividudes propuestas en an aempe de 12 meses					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA		
Control de licencias de obras de construcción, y verificación del buen estado y funcionamiento de maquinarias utilizadas, para reducir el ruido	 Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano Oficina de licencias y autorizaciones Oficina de fiscalización y control municipal 	 Permisos municipales Personal profesional, técnico y operario Agentes municipales 	10° mes		
Concientización a los trabajadores de atenuar la emisión acústica en la obra.	Oficina de gestión integral de calidad ambiental	Personal profesional, técnico y operario	10° mes		
Valorar las empresas que justifiquen que la emisión de ruidos de sus maquinarias y actividades, son menores	 Oficina de licencias y autorizaciones Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	Personal profesional, técnico y operario	10° mes		
No permitir trabajos nocturnos de obras, salvo en aquellas que por interés general sean necesarios.	 Dirección de obras publicas Dirección de catastro y control urbano Oficina de fiscalización y control municipal 	Permisos municipalesAgentes municipales	10°, 11° mes		

Incorporación de criterios acústicos en la planificación y ejecución de obras en la vía publica	Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano	Personal profesional, técnico y operario	10°, 11° mes
Elaborar mapas de ruido y realizar planes de acción	 Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	 Equipos tecnológicos Agentes municipales Personal profesional, técnico y operario 	10°, 11° mes
Introducir criterios de protección acústica en demolición y rehabilitación de edificaciones	Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano	Personal profesional, técnico y operario	10°, 11° mes
Monitorios constantes de ruido en obras de construcción de gran envergadura	 Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano Oficina de gestión integral de calidad ambiental 	 Equipos tecnológicos Agentes municipales Personal profesional, técnico y operario 	11°, 12° mes

DISCUSIONES

- Según Bravo "la omisión constante de las normas en relación con la contaminación sonora, es por causa del desconocimiento de los pobladores en estos temas", por lo que comparado con la problemática actual es muy similar lo que sucede en el distrito de Leonardo Ortiz, ya que la municipalidad no plantea ni difunde por ninguna medio información o concientización en temas de ruido y contaminación sonora.
- Según Llosa el Perú carece de un protocolo de monitoreo para ruido ambiental, y por esa manera según la normativa actual, se deberá optar por seguir, la normativa internacional como la "ISO 1996-1:1982" y "1996-2:1987", no obstante para diagnosticar el nivel de ruido en el distrito de José Leonardo Ortiz se utilizó el protocolo decretado en la resolución ministerial 227-2013 MINAN en el cual se dan los lineamientos para las mediciones.
- El OEFA describe que en concordancia con la "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades distritales y provinciales tienen la competencia de fiscalización ambiental, sin embargo solo se puede fiscalizar siempre y cuando dicha municipalidad tenga plasmadas normativas que hayan sido difundidas públicamente y conocidas por los ciudadanos, las cuales la municipalidad de Leonardo Ortiz no tiene y debe de optar por diseñar e implementar.

CONCLUSIONES

- Al realizar las mediciones de los niveles de ruido, se alcanzó niveles de 73 dB hasta 85 dB en la zona centro de José Leonardo Ortiz.
- Al comparar, se evidencia que los resultados obtenidos en las mediciones sobrepasan de 7 a 11 dB a los límites máximos permisibles según la zonificación del Estándar de Calidad Ambiental
- Se diseñó un plan ambiental para la gestión y disminución de la contaminación sonora en el distrito de José Leonardo Ortiz.

RECOMENDACIONES

- Debe implementarse planes para la gestión de contaminación sonora en el municipio de José Leonardo Ortiz, y en los diferentes municipios de Chiclayo, considerando mapas de ruido, zonificación urbanística, puntos concurrentes, puntos críticos, puntos de protección, y aplicarlos y monitorearlos constantemente en las municipalidades.
- Debe hacerse monitoreos constante de los niveles de ruido en todo el distrito, considerando la zonificación dada por ley. Cumpliendo así la responsabilidad de Entidad de Fiscalización Ambiental de las municipalidades.
- Se debe sensibilizar e informar a la población sobre la contaminación sonora, sus causas y efectos, y la importancia de la gestión de esta.

Bibliografía

RUIZ, Efrén. Contaminación acústica efectos sobre parámetros físicos y psicológicos. Tesis (Doctor en Otorrinolaringología). España: Universidad de La Laguna, 1997. Disponible en ftp://tesis.bbtk.ull.es/ccppytec/cp188.pdf

Evaluación rápida del nivel de ruido ambiental en las ciudades de Lima, Callao, Maynas, Coronel Portillo, Huancayo, Huánuco, Cusco y Tacna [Mensaje en un blog]. Lima: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (Julio del 2011). [Fecha de consulta: Septiembre de 2015] Recuperado de http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=1934

Estudio de la contaminación sonora en el perímetro sur de la Universidad Mayor de San Marcos [Sitio web]. Lima: Llosa, M [et al] (2010). [Fecha de consulta: Septiembre de 2015] Recuperado de https://www.academia.edu/4776723/Estudio de la contaminacion sonora en la UNMSM

MORALES, Javier. Estudio de la influencia de determinadas variables en el ruido urbano producido por el tráfico de vehículos. Tesis (Doctor). España: Universidad Politécnica de Madrid, 2009. Disponible en http://oa.upm.es/2487/1/JAVIER_MORALES_PEREZ.pdf

MORALES, Javier y FERNÁNDEZ, Jaime. Análisis de algunas variables que influyen en el ruido debido al tráfico urbano en una gran ciudad. Revista de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente [en línea]. Mayo 2009. [Fecha de consulta: Septiembre de 2015]. Disponible en https://revistas.uax.es/index.php/tec_des/article/view/551/507

LEÓN, Ramón. Caracterización de la contaminación sonora y su influencia en la calidad de vida en los pobladores del centro de la ciudad de Huacho. Tesis (Maestro en Ecología y Protección Ambiental) Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, 2012. Disponible en https://es.scribd.com/document/204353753/CARACTERIZACION-DE-LA-CONTAMINACION-SONORA-Y-SU-INFLUENCIA-EN-LA-CALIDAD-DE-VIDA-EN-LOS-POBLADORES-DEL-CENTRO-DE-LA-CIUDAD-DE-HUACHO-2010-2011

BRAVO, Luis. Propuesta de modelo de gestión de ruido para el distrito metropolitano de Quito, Ecuador. Tesis (Licenciado en acústica, y título de ingeniero). Valdivia: Universidad Austral de Chile, 2002. Disponible en http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2002/bmfcib826p/doc/bmfcib826p.pdf

MARTOGLIO, Romina. La contaminación sonora puede afectar la salud auditiva [en línea]. La Voz. 6 de Noviembre de 2013 [fecha de consulta: septiembre de 2015]. Disponible en: http://www.lavoz.com.ar/loultimo

Contaminación acústica y salud [mensaje en un blog]. Madrid (2004). [Fecha de consulta: septiembre de 2015] Recuperado de http://www.ambientum.com/revista/2004_01/RUIDO.htm

URPEQUE, Henry. Aumenta en 25 % el nivel de contaminación sonora en Chiclayo [en línea]. RPP NOTICIAS. 3 de febrero de 2012 [fecha de consulta: septiembre de 2015]. Disponible en: https://rpp.pe/peru/actualidad/aumenta-en-25-el-nivel-decontaminacion-sonora-en-chiclayo-noticia-447514

Aprueban el reglamento de estándares nacionales de calidad ambiental para ruido [mensaje en un blog]. Lima: Sociedad Peruana de derecho ambiental. (Mayo de 2010). [Fecha de consulta: septiembre de 2015] Recuperado de http://www.legislacionambientalspda.org.pe/images/stories/normas/Pioner%202/IV .%204.%20Industrial/3.%20Decretos%20supremos/Decreto%20supremo%20085-2003-PCM.pdf

Ley orgánica de municipalidades [mensaje en un blog]. Congreso de la República del Perú (27 de mayo de 2003). [Fecha de consulta: septiembre de 2015] Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDC A05258100005DBE7A/\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf

Guías para el ruido urbano [mensaje en un blog]. Londres: Organización Mundial de La Salud (abril de 1999). [Fecha de consulta: septiembre de 2015] Recuperado de https://ocw.unican.es/pluginfile.php/965/course/section/1090/Guias%2520para%2520el%2520ruido%2520urbano.pdf

ANEXOS

LAMBAYEQUE

PICSI

SAN NICOLAS

CULPON

JOSE LEONARDO ORTIZ

ANI CARLONAOSE LEONARDO FORTIZ

PIMENTEL

CHICLAYON

CHICLAYON

LA VICTORIA

FIGURA 11: Mapa de linderos del distrito de José Leonardo Ortiz

FUENTE: municipalidad J.L.O (2012)

Tabla 12: Población del distrito de José L. Ortiz en el 2007

POBLACIÓN ÁREA URBANA Y RURAL, EDAD Y SEXO.JLO. 2007							
	URB	ANA	RUR	AL	TOT	AL	TOTAL DE
EDAD SEXO	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	POBLACION
De 0 a 14 años	24454	23889	102	93	24556	23982	48538
De 15 a 29 años	22847	25280	87	92	22934	25372	48306
De 30 a 64 años	26479	30021	106	96	26585	30117	56702
De 65 a más. 3892 4248 20 11 3912 4259						8171	
Total						161717	

Fuente: INEI (2007)

Tabla 13: Ejemplos de valores sonoros y sus efectos en el organismo

Presión sonora	Ambientes o actividades	Sensación / Efectos en el oido	
140-160 dB	explosión, petardo a 1 m	daños permanentes Inmediatos del oído, rotura tímpano	
130 dB	Avión en despegue a 10 m, disparo de arma de fuego	Umbral del dolor	
120 dB	Motor de avión en marcha, martillo neumatico pilón (1 m)	daños permanentes del oído	
110 dB	Conclerto de rock, motocicleta a escape libre a 1 m	a exposición de corta duración	
100 dB	sierra circular a 1m, discoteca, sirena de ambulancia a 10m	sensación insoportable y necesidad de salir del ambiente	
90 dB	calle principal a 10 m, taller mecánico	sensación molesta daños permanentes al oído	
80 dB	Bar animado calle ruidosa a 10 m	a exposición a largo tiempo	
70 dB	coche normal a 10 m, aspirador a 1m, conversación en voz alta	ruldo de fondo Incomodo para conversar	
60 dB	Conversación animada, televisión a volumen normal a 1 m		
50 dB	Oficina, Conversación normal, a 1 m de distancia	ruldo de fondo agradable para la vida social	
40 dB	Biblioteca, conversación susurrada	para la vida social	
30 dB	frigorífico silencioso, dormitorio		
20 dB	habitación muy silenciosa, rumor suave de las hojas de un árbol	nivel de fondo necesario para descansar	
10 dB	Respiración tranquila		
0 dB	Umbral de audición	silencio	

FUENTE: Organización mundial de la salud

Frecuencia (Hz)

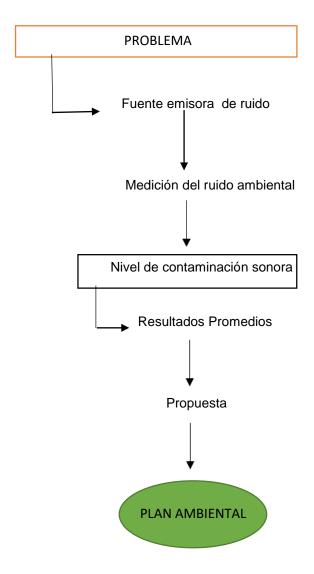
Fuente: Organización mundial de la salud

TABLA 14: Estándares nacionales de calidad ambiental para ruido

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en LeqT			
	Horario diurno	Horario Nocturno		
Zona de Protección Especial	50 dB	40 dB		
Zona Residencial	60 dB	50 dB		
Zona Comercial	70 dB	60 dB		
Zona Industrial	80 dB	70 dB		

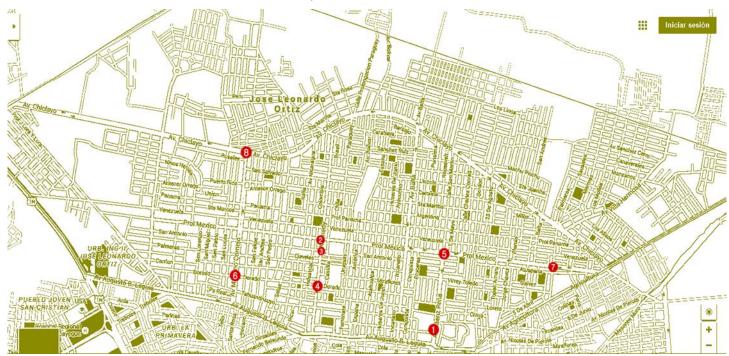
FUENTE: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM

FIGURA 13: Esquema de proyecto



Mapas del distrito de José Leonardo Ortiz y los puntos de muestras seleccionados

FIGURA 14: Mapa satelital del distrito de José L. Ortiz



FUENTE: GOOGLE MAPS

FIGURA 15: Mapa satelital del distrito de José L. Ortiz



FUENTE: Google maps



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Certificado de Calibración

LAC - 017 - 2015

Laboratorio de Acústica

Página 1 de 9

Expediente

81796

Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHICLAYO

Dirección

Cal. Elias Aguirre Nº 240 Centro de

Instrumento de Medición

Chiclayo - Lambayeque

Sonómetro

Marca

HANGZHOU AIHUA

Modelo

AWA6228

Procedencia

NO INDICA

Resolución

0,1 dB

Clase

1

Número de Serie

103391

Micrófono

AWA 14423

Serie del Micrófono

Fecha de Calibración

2015-02-10 al 2015-02-11

calibración certificado Este documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

El SNM custodia, conserva y mantiene los patrones nacionales de las unidades medida, calibra secundarios, realiza mediciones certificaciones metrológicas a solicitud de los interesados, promueve desarrollo de la Metrología en el país y contribuye a la difusión del Sistema Legal de Unidades de medida del Perú. (SLUMP).

El SNM es miembro del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y participa activamente en las Inter comparaciones que éste realiza en la región.

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario está obligado a recalibrar sus instrumentos a intervalos apropiados.

Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización del Servicio Nacional de Metrología. Certificados sin firma y sello carecen de validez.

Sub Jefe del Servicio Nacional de

Metrología

Responsable del laboratorio

2015-02-11

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi Tastituto Nacional de Metrología
Calle De La Prosa 104, San Borja Lima – Perú / Telf.: 2247800 Anexo 8601
email: metrologia@indecopi.gob.pe
WEB:www.indecopi.gob.pe





Certificado de Calibración

LAC - 017 - 2015



Laboratorio de Acústica

Página 2 de 9

Método de Calibración

Segun la Norma Metrológica Peruana NMP-011-2007 "ELECTROACÚSTICA. Sonómetros. Parte 3: Ensayos periódicos" (Equivalente a la IEC 61672-3:2006)

Lugar de Calibración

Laboratorio de Acústica Calle de La Prosa 104, San Borja - Lima

Condiciones Ambientales

Temperatura	21,5	°C	±	0,2	°C
Presión	992.5	hPa	±	0,1	hPa
Humedad Relativa	50.3	%	±	1,5	%

Patrones de referencia

Patrones de referencia	Patrón utilizado	Certificado de Calibración
Trazabilidad	Calibrador acústico multifunción	CNM-CC-510-101/2013
Patrones de Referencia de CENAM	B&K 4226	CHANGE CO-210-10 1/2010
Patrón de Referencia SNM Oscilador de Frecuencia de Cesio Symmetricom 5071A el cual pertenece a la red SIM Time Scale Comparisons via GPS Common-View http://gps.nist.gov/scripts/sim_rx_grid.exe y Certificado Fluke 1886175-950155144:1331903283	Generador de funciones Agilent 33220A	Indecopi SNM LTF-084-2012
Patrón de Referencia de CENAM Certificados CNM-CC-410-178/2014; CNM-CC-410-179/2014; CNM-CC-410-178/2014; CNM-CC-410-181/2014;	Multimetro Agilent 34411A	Indecopi SNM LE-C-172-2014
CNM-CC-410-182/2014; CNM-CC-410-183/2014 Patrones de Referencia SNM Certificado Indecopi SNM LE-		Indecopi SNM LE-148-2013
799-2011 y Certificado Indecopi SNM LTF-084-2012 Patrones de Referencia SNM Certificado Indecopi SNM LE- 799-2011 y Certificado Indecopi SNM LTF-084-2012	Atenuador de 10 dB TRILITHIC RSA 3510-SMA-R	Indecopi SNM LE-149-2013
Patrones de Referencia SNM Certificado Indecopi SNM LE- 799-2011 y Certificado Indecopi SNM LTF-084-2012	Atenuador de 40 dB B&K WB 1099	Indecopi SNM LE-150-2013

Observaciones

Con fines de identificación se ha colocado una etiqueta autoadhesiva de color verde INDECOPI-SNM. El sonómetro ensayado de acuerdo a la norma NMP-011-2007 cumple con las tolerancias para la clase 1 establecidas en la norma IEC 61672-1:2002, excepto el ensayo de ruido intrínseco.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual — Indecopi Servicio Nacional de Metrología Calle De La Prosa 104, San Borja Lima — Perú / Telf.: 2247800 Anexo 8601 email: metrología@indecopi.gob.pe WEB:www.indecopi.gob.pe

Sonómetro integrador tipo 1 marca Hangzhou Aihua modelo awa 6228



Mediciones del ruido ambiental en las calles seleccionadas.













Constancia de validación

CONSTANCIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Por la presente se deja constancia revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo capitulo es: "Plan Ambiental Municipal Para disminuir la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz, 2015". Su autor es Neciosup Alburqueque Angel Samuel, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Cesar Vallejo — Chiclayo.

Dicho instrumento será aplicado al plan durante el proceso de investigación, que se aplicara durante los meses de septiembre y diciembre, según técnicas de encuesta y observación directa.

Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobados. Por lo tanto cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables de trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la interesado (a) para los fines que considere pendiente.

Chiclayo, 23 de noviembre del 2015

Validación de lista de cotejo

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD: INGENIERIA.

ESCUELA: INGENIERIA AMBIENTAL.

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Plan Ambiental Municipal Para disminuir la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz, 2015"

Lista de cotejo para validar el Plan Ambiental Municipal Para disminuir la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz, 2015

1.	Plantea el objetivo de manera precisa respecto al plan ambiental Propuesto.	SI(X)	NO()
2.	Describe la Problemática del estudio	SI(N)	NO()
3.	Describe correctamente los principales ejes viarios de transporte en el distrito	SIM	NO()
4.	Describe correctamente la autoridad responsable	SI(W)	NO()
5.	Cita con fundamentos y coherencias el contexto jurídico	SI(×)	NO()
6.	Usa fundamentos legales para ejecutar el diagnostico de ruido en el distrito de José Leonardo Ortiz	SI(>)	NO()
7.	Plantea acciones y actividades direccionadas en la gestión del ruido	SI	NO()

ING. LUIS TERAN BAZAN

74

Matriz de consistencia

"PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN SONORA EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE JOSÉ

LEONARDO ORTIZ 2015"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	MÉTODO	
¿La implementación de un plan ambiental municipal, contribuirá a la disminución de la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz?	Objetivo general Implementar un plan ambiental municipal para disminución de la contaminación sonora en la zona centro del distrito de José Leonardo Ortiz. Objetivos específicos 1. Medir los niveles de ruido ambiental en la zona centro del distrito	La implementación del plan ambiental municipal contribuye a la disminución de la contaminación sonora en el distrito de José	del plan ambiental municipal contribuye a la disminución de la contaminación	Variable independiente (X) Plan Ambiental Municipal	Plantea el objetivo de manera precisa respecto al plan de ambiental propuesto Describe la problemática del estudio Describe correctamente los principales ejes viarios de transporte en el distrito Describe correctamente la autoridad responsable Cita con fundamentos y coherencias el contexto jurídico Usa fundamentos legales para ejecutar el diagnostico de ruido en el distrito de J.L.O. Plantea acciones y actividades direccionadas en la gestión del ruido	Aplicada No experimental, longitudinal
	 Comparar los niveles de ruido obtenidos, con los estándares de calidad ambiental (LMP). Diseñar un plan para la gestión y disminución, de la contaminación sonora en el distrito de José Leonardo Ortiz. 	Leonardo Ortiz	Variable dependiente (Y) Disminución de la Contaminación Sonora	Decibeles L(a)eq - LMP	Medición del nivel de presión sonora (ruido) en las muestras seleccionadas	

Acta de originalidad de tesis



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADEMICOS DE LA UCV

Yo, PONCE AYALA JOSÉ ELÍAS, docente de la experiencia curricular de DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, del ciclo X, y revisor del trabajo académico titulado: PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL PARA DISMINUIR LA CONTAMINACION SONORA EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ 2015, elaborado por la Ex Alumno ANGEL SAMUEL NECIOSUP ALBURQUEQUE, he sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin y he constatado lo siguiente

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud 15 %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Elías Ponce Ayala

Chiclayo, 12 setiembre del 2018

76



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código: F08-PP-PR-02.02

Versión: 07

Fecha : 31-03-2017 Página : 77 de 77

Yo Angel Samuel Neciosup Alburqueque, identificado con DNI Nº 48585554, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Plan Ambiental Municipal para disminuir la Contaminación Sonora en la zona centro del Distrito de José Leonardo Ortiz, 2015"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación	en caso de no a	utorización:	

FIRMA

DNI: 48585554

FECHA: 18 de Setiembre del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	-------------------------------	--------	---	--------	-----------